

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 2

Edicto

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 161 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 15 de octubre de 2009. Visto ante mí doña Alicia Parrondo Amago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas número 161 de 2009, seguidos por una presunta falta de maltrato de obra y amenaza con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública como denunciante Isaac y Benito Chaves Ajenjo, y como denunciado Manuel Rodero Martín, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que ha sido conferido por la constitución y en nombre de S.M. el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo.–Absuelvo a Manuel Rodero Martín, de la falta que se le imputaba en estos autos, declarando las costas de oficio.

Unase la presente sentencia al libro correspondiente dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación que se formalizará y sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la LEC.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Rodero Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Ocaña a 18 de febrero de 2011.–El Secretario, Angel González González.

N.º I.-2089